

Consejo de Concesiones**Acta Sesión Ordinaria 05 de agosto de 2015**

A las 15:30 horas del 05 de agosto de 2015, en la oficina del Ministerio de Obras Públicas ubicadas en calle Morandé N° 59, piso 6 piso, Santiago, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo de Concesiones con la asistencia del señor Ministro de Obras Públicas don Alberto Undurraga Vicuña, quien presidió la sesión. Asistieron también los consejeros don Juan Andrés Varas Braun, doña Sonia Tschome Berestesky, don Aldo González Tissinetti y don Iván Poduje Capdeville. Se encuentran en sala especialmente invitados don Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas, don Eduardo Abedrapo Bustos, Coordinador General de Concesiones, don Rodrigo Urzúa Alvarez, Jefe de División de Proyectos de la Coordinación de Concesiones, don Cristián Vergara Novoa, Asesor de la División de Proyectos de la Coordinación de Concesiones y don Héctor Soto Peralta, Asesor del Gabinete del Ministro. Actúa como secretaria abogada doña Andrea Rojas Olivares.

En la sesión se trató el siguiente tema:

- Discusión Criterios de Innovación y Políticas Priorizadas para el Nuevo Reglamento de Concesiones.

El Ministro saluda a los presentes y da la palabra al Coordinador de Concesiones quien destaca la importancia de la discusión del día de hoy, relativa a los criterios de innovación y políticas priorizadas que comprende la propuesta del nuevo reglamento de concesiones, señalando que hablar de "innovación" es sumamente relevante, a fin que la iniciativa privada constituya de verdad un aporte.

Al respecto, el Ministro destaca que, en el mismo sentido, es importante definir qué se entiende por "políticas priorizadas", dando la palabra, a continuación, a Cristián Vergara, quien expone sobre los criterios en discusión.

Sobre el particular, se menciona que durante diciembre del año 2014 se trabajó en la finalización de la redacción del nuevo Reglamento de Concesiones, que fue presentado a la industria, recogiendo sus sugerencias, siendo los principales cambios de dicho instrumento, los siguientes:

- Establecer mayores plazos de revisión de las IPs.

Se señaló que el plazo actual es de 45 días y el nuevo plazo se extiende a 180 días, adecuándose de esta manera a lo que ocurre en la realidad (en que el plazo promedio alcanza los 6 meses).

El Ministro pregunta ¿qué pasa si el plazo no se cumple, hay alguna consecuencia?. Se le responde que el plazo no es fatal, que no tiene ningún efecto el término de éste.

El Coordinador de Concesiones señala que la propuesta de reglamento señala que solamente tratándose de mandantes que no han emitido su opinión dentro del plazo de 90 días no se puede seguir adelante, y que se entiende como rechazada la presentación de la iniciativa.

Se produce una discusión sobre el punto, en particular, si debiera operar el silencio positivo o negativo, en caso que el mandante no se pronuncie, explicándose por parte del Coordinador de Concesiones que si bien el nuevo reglamento propone un plazo de 90 días para que todos los actores relevantes den su opinión, el silencio negativo operará únicamente cuando se trata del mandante, entendiéndose en este caso rechazada la presentación de la iniciativa presentada.

Al respecto, el Ministro pregunta ¿por qué se va a matar la iniciativa privada si el mandante no se pronuncia dentro del plazo?, más bien ¿no deberíamos imputar ese plazo del mandante que se demora, al plazo de 180 días totales?, es decir, si el Ministerio de Salud responde al día 95, nosotros debería demorarnos 185 días, no 180.

En la misma línea, Iván Poduje opina que es mejor que siempre el mandante se pronuncie y que no se aplique el silencio negativo, pues ello no genera ningún costo, por lo tanto, sería mejor alargar el plazo simplemente hasta que se pronuncie el mandante. El Ministro señala que se podría entender que lo que se demora el mandante en responder no se cuenta el plazo de 180 días

De igual forma, Juan Andrés Varas opina que lo más apropiado sería suspender el plazo, darle un plazo breve al mandante para que se pronuncie, y si pasa ese plazo se suspende el cómputo del plazo total, y queda hibernando la iniciativa hasta que el Ministro le diga al mandante que debe responder, estando de acuerdo Iván Poduje, pero siempre tratándose únicamente del mandante, para el resto de los actores el plazo correría, puesto que se puede proceder aún en ausencia de opinión. Lo mismo opina, Sonia Tschorne.

Todos los Consejeros están de acuerdo en ese punto: suspensión del plazo tratándose solamente del mandante, y para el resto de los actores el plazo correría, y se procedería aún en ausencia de su opinión.

Luego, Cristián Vergara continúa exponiendo los principales puntos del nuevo reglamento, a saber:

- Establecer ciertos grados de certezas en la posibilidad de pago de los estudios en la etapa de Proposición.
- Establecer hitos para la entrega de presupuestos y compromisos de eventuales pagos del MOP.
- Incremento en los premios, en lo que se refiere a Ideas Innovadoras y/o de Política Priorizada.

La propuesta del nuevo Reglamento establece:

“Para efectos de calificar un proyecto como innovador y/o de política priorizada, el MOP determinará cada cuatro años los criterios que deberán cumplir los proyectos para ser declarados como tales. Dichos criterios serán elaborados por el MOP,

pudiendo consultar previamente, entre otros, a los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y de Desarrollo Social y posteriormente sometidos por el MOP a consideración del Consejo de Concesiones. Dichos criterios podrán ser complementados una vez al año aplicando el mismo procedimiento. Los criterios que elabore el MOP deberán definirse en función de los objetivos de interés público que tenga el Estado respecto de las problemáticas que podrían tener solución mediante el sistema de concesiones. Una vez que el MOP determine o complemente dichos criterios, éstos deberán ser publicados, tanto en el Diario Oficial como en un diario de circulación nacional y en su sitio web. A fin de determinar si corresponde calificar un proyecto como innovador y/o de política priorizada, se considerarán los criterios vigentes a la época de recepción de la Idea de Iniciativa Privada en la DGOP y se comunicará su calificación como proyecto innovador y/o de política priorizada en la declaración de interés público”.

Se explicitan algunas definiciones sobre lo que se debe entender por INNOVACION, destacando las siguientes desde un punto de vista económico:

1. Proceso de traducir una idea en un bien o servicio el cual generará valor y por el cual habrá disposición a pagar.
2. Está asociada al riesgo. Quienes deciden innovar creando nuevos servicios o productos, toman riesgos ya que están creando nuevos mercados.
3. Es la aplicación de un nuevo conocimiento o una nueva idea que genera un significativo nuevo valor para la sociedad. Innovar no es mejorar ni expandir lo existente, sino que crear una nueva propuesta de valor. La innovación es de carácter tecnológico cuando comprende un cambio técnico en los bienes, servicios o procesos de una organización.
4. La innovación es de carácter tecnológico cuando comprende un “cambio técnico” en los productos (bienes o servicios) o procesos.
5. La innovación, ciencia, tecnología y emprendimiento son pilares fundamentales para mejorar la productividad, competitividad y fomentar el dinamismo económico. (Ministerio de Economía).

Luego se plantean definiciones de innovación desde su perspectiva legal:

1. Patentes de invención: Por patente se entiende el derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención. La patente da a su titular el derecho exclusivo a impedir que terceras personas exploten comercialmente la invención protegida durante un período limitado de tiempo, a cambio de revelar la invención al público. Por consiguiente, el propietario de la patente (su titular) puede impedir que otros fabriquen, utilicen, ofrezcan a la venta, vendan o importen la invención patentada sin permiso, y pueden demandar a quien explote la invención patentada sin su permiso.
2. Modelos de utilidad: Son títulos de propiedad industrial que, al igual que las patentes, protegen invenciones, pero de escaso valor creativo o de innovación no radical. Por lo general, los modelos de utilidad se aplican a invenciones de

menor complejidad técnica, razón por lo que se conocen como "pequeñas patentes", "innovaciones de utilidad" o "patentes a corto plazo".

El Ministro plantea, si la tecnología en un mundo globalizado es de fácil traslado, ¿cómo se acota a que algo ya hecho y probado afuera sea de verdad innovación en Chile?, ¿es innovación o no?.

Al respecto, Juan Andrés Varas dice que no hay que estar a lo que dice la perspectiva legal, por tanto, a la pregunta del Ministro su respuesta es Sí, será innovación si es que es útil y novedoso para los estándares nacionales.

Sonia Tschorne, complementa señalando que será innovación si le da valor agregado a lo tradicional, e Iván Poduje plantea que, por ejemplo, diversificar la cartera de concesiones sería innovador.

Al respecto, el Ministro dice que sería innovador, entonces, algo que existe pero que antes no se haya concesionado. Los consejeros están de acuerdo en este criterio.

Sobre lo que debe entenderse o calificarse como innovación, se produce la discusión postulando Sonia Tschorne que se tiene que revisar caso a caso cuando se examine una IP, pero como línea de proyecto, pues es muy difícil tipificar la innovación. El pronunciamiento debe ser caso a caso, pues no se puede tipificar lo nuevo.

Iván Poduje, señala que es difícil, pero hay que definir ciertos criterios para definir lo que es innovador.

Aldo González, dice que es importante establecer criterios, porque permitirá filtrar cuestiones que querrían pasar por innovadoras.

Iván Poduje, señala como ejemplo que un proyecto desechado el año '90 no es innovador, pero podría entrar a jugar el otro criterio que establece el nuevo reglamento, de política priorizada.

Aldo González, pregunta respecto al premio, si el criterio de la innovación es binario, el Ministro le responde que sí.

Iván Poduje señala que podría considerarse como innovador un proyecto que abre una ruta que antes no existía.

El Ministro dice que no hay que ser tan taxativos, pero sí definir 3 ó 4 criterios generales, principios generales. Por ejemplo, toda ruta nueva no es innovador, pero si podría caer dentro de la priorización.

Luego, respecto al premio que establece el nuevo reglamento se plantea la discusión a si éste es por proyecto innovador y priorizado, o bien, innovador o priorizado, o si tiene ambas características el premio es mayor.

Se plantea que el premio es para un proyecto que sea o innovador o priorizado, no es que se sume si cumple las dos características, no hay premio adicional si es priorizado e innovador.

El Ministro pregunta ¿ si hay algo que no es innovador ni priorizado porque tendríamos que declararlo de interés público?. Iván Poduje le responde porque pueden haber otras razones de interés público.

El Ministro le dice que su punto es que al declararlo de interés público le estamos dando un premio al proponente. Los Consejeros le responden que sí, pero si es innovador o priorizado tendrá un premio adicional, además, puede haber proyectos que sin cumplir ninguno de los dos criterios sea de interés público. Lo que debiera suceder es que deberían fijarse criterios más exigentes para considerar un proyecto verdaderamente innovador y priorizado.

Ante esto, Juan Andrés Varas plantea que pareciera irrelevante en el nuevo reglamento que un proyecto cumpla con los dos criterios de innovación y priorización, por tanto, postula que habría que establecer un mecanismo de diferenciación, de tal manera que cuando un proyecto cumpla ambos criterios debería tener un mayor premio. Por tanto, tal vez sería bueno dividir el premio actual en dos.

Los consejeros acuerdan que sería recomendable ponderar el premio de tal manera que una parte corresponda cuando el proyecto sea innovador, otra parte cuando sea priorizado y sumar ambas cuando cumpla las dos condiciones, sin elevar el premio, pero particionándolo. Se plantea que podría ser una suma ponderada.

El Ministro a modo de resumen señala que por innovación debería entenderse la tercera definición económica expuesta (innovar no es mejorar ni expandir lo existente, sino que crear una nueva propuesta de valor) más comprender áreas que antes no hayan sido concesionadas (por ejemplo, también diversificar la cartera concesiones).

El Coordinador de Concesiones respecto a la priorización cree que se pueden usar mecanismos para objetivar, para que luego no parezca que quedan entregadas a una entera discrecionalidad.

Los Consejeros señalan que está más menos claro lo que puede ser innovador, según lo ya señalado por el Ministro, que es complejo definirlo, que se definirá caso a caso en su mérito, pero que el marco sería ese.

Agrega Sonia Tschorne que debería quedar claro que lo que ha estado en carpeta en los últimos 30 años como proyectos MOP no debería reconocerse ni como innovador ni como iniciativa privada. Los Consejeros están de acuerdo en este punto, y acuerdan que más que dejarlo establecido en el reglamento simplemente esto se podría filtrar rechazándolo en su momento, para no amarrarse.

Luego continúa la exposición de Cristián Vergara señalando los Lineamientos de Política Priorizada, para lo cual se revisaron: el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet, y la visión, objetivos estratégicos, Programas Ministeriales, Planes Nacionales, Planes Estratégicos de los Ministerios de Energía, Vivienda, Economía (Sernatur), Obras Públicas, y Transporte y Telecomunicaciones.

Al respecto, se proponen como lineamiento los siguientes:

1. Promoción de las ERNC
2. Innovación en Energía
3. Fomento a la inversión turística.
4. Infraestructura Recreativa y Social
5. Recuperación de barrios y mejoramiento de conectividad
6. Infraestructura de Riego
7. Agua Potable Rural
8. Drenaje de Aguas Lluvias
9. Uniformar estándar concesionado en Ruta 5
10. Infraestructura de fibra óptica de acceso abierto a todos los proveedores
11. Inversiones de superficie del Transantiago, tanto en corredores o vías exclusivas como de infraestructura operacional, avanzando en el desarrollo de infraestructura vial y tecnologías de control de flota
12. Fomento al transporte no motorizado
13. Transporte público en regiones
14. Desarrollo del sector portuario
15. Conectividad Marítima en zonas aisladas

El Ministro pregunta ¿qué no está priorizado?. El Coordinador de Concesiones explica que se intentó dar un barrido amplio.

El Ministro señala que este punto él debería abordarlo en el Comité de Ministros de Infraestructura, por las señales económicas que se pueden enviar, por lo cual debe haber coordinación, entonces, plantea hoy hacer una ronda de escucha y validarlo luego con los Ministros, es decir, que no se defina hoy en la sesión cuáles serían los criterios de priorización, sino llevarlos al Comité de Ministros primero.

Concesiones plantea duda sobre el utilizar iniciativas privadas como forma de financiar estudios, al respecto Iván Poduje plantea que se evaluará si se declara de interés público o no, y si es innovador el proyecto y además priorizado, pero no por el sólo hecho de financiar estudios (que el MOP no puede hacer) se va a calificar de interés público, se verá caso a caso.

Luego, el Ministro abre la discusión sobre lo que debería considerarse prioritario, de las 15 propuestas presentadas. Al respecto, Iván Poduje señala las siguientes cinco: promoción de ERNC, Recuperación de barrios críticos, áreas verdes y espacios públicos (que no está como propuesta), riego y agua, y, transporte público inversión en superficie.

Sonia Tschorne le consulta ¿qué entiende por recuperación de barrios?, porque hay una ley que no se ha aplicado (FUC) que tiene que ver con esta temática. Iván señala que no son excluyentes, y que tiene que ver con la integración también. Al respecto el DGOP señala que a veces pequeños edificios logran un cambio significativo en el entorno. La preocupación de Sonia se debe al costo, porque el sistema de concesiones del MOP no está hecho para proyectos pequeños, no sirve. Iván señala que el riesgo es propio del proponente.

Aldo González plantea dudas sobre la energía porque hay varios proyectos de centrales, pero no sabe si califican como ERNC, si bien los considera prioritarios. Agua

potable rural, le parecen prioritarios y lo mismo respecto de fibra óptica en zonas rurales, pero esto le parece hay que chequearlo. Sobre transporte público suena bien, pero no se atreve a dar una opinión.

Juan Andrés señala que parece haber acuerdo en agua y energía, sobre la recuperación de barrios tiene dudas. Iván Poduje dice que el teleférico en Alto Hospicio es un proyecto que genera grandes incentivos en la zona, por tanto, no hay que pensar en proyectos chicos como plazas, por ejemplo.

Las cinco priorizaciones de Juan Andrés son energía, agua en general (buscar una fórmula general, no específica, tanto en energía como agua), transporte público en regiones (por la inequidad) y conectividad estratégica (conectividad de relevancia territorial nacional) por la alta segmentación del país.

Sonia Tschorne, postula agua, energía, conectividad (todo tipo de ella), transporte público y edificación pública (se hizo un catastro de 5 millones de metros cuadrados de edificación pública el año '91, mucha de la cual está subutilizada), "estoy pensando en recuperación de barrios pero a una escala contundente".

Juan Andrés Varas, le replica a Sonia que ella misma dijo que el sistema de concesiones no está hecho para proyectos chicos. "Lo que no quiero que suceda es que se termine favoreciendo a Santiago y ciudades grandes y se excluya por definición a ciudades pequeñas".

DGOP hace presente que la mayoría de los proyectos concesionados de hoy no tiene una sola componente sino que están integrados, la innovación va por ese lado, de la integración.

Aldo González, energía y agua, sobre el resto me siento ignorante y no se si catalogarlos de prioritarios.

Ministro pregunta ¿cuál es el valor agregado de la energía en el sistema de concesiones?, Aldo González señala que un enfoque clarificador es que el Estado designe algunas cuencas y las licita, y un tema de transmisión complementario. Además el Estado tiene más poder para obtener la aprobación ambiental y "social" del proyecto. Al respecto, Iván Poduje señala que si una troncal de transmisión la hace el Estado, podría expropiar y luego concesionar esa troncal.

Enseguida, Cristián Vergara continúa la presentación con algunos ejemplos de proyectos:

1. Teleférico Alto Hospicio – Iquique:

- a) Innovación: Cambio en el servicio - Toma de riesgo
- b) Política Priorizada: Fomento al TP en regiones

2. Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta

- a) Innovación: no
- b) Política Priorizada: Uniforma estándar concesionado en R5

3. Mejoramiento Conectividad Coquimbo - La Serena Vía Transporte Publico

- a) Innovación: Cambio en el servicio - Toma riesgo

b) Política Priorizada: Fomento al TP en regiones

4. Concesión Vial Ruta Transversal O'Higgins

- a) Innovación: no
- b) Política priorizada: no

Aldo González plantea una duda con el riesgo e innovación, el riesgo en si mismo no es un valor, no hay que valorizarlo.

Ministro dice: "cuantificarlo sí, darle un valor positivo no". **Ministro pregunta si hay acuerdo en sacar el riesgo como criterio de innovación, estando de acuerdo todos los Consejeros.**

Respecto al ejemplo del Teleférico de Alto Hospicio, Iván Poduje señala que la priorización también estaría dada por la recuperación de un barrio crítico, y Sonia Tschorne agrega la conectividad.

Es importante atacar la conectividad estratégica, por ejemplo, océano pacífico – océano atlántico, entendiendo bien qué debemos entender por ella, tal vez habría que acotarla un poco.

Director de Concesiones dice que en su minuto habrá que acotarlo un poco más, pero de una manera que no constituya una camisa de fuerza, pero al mismo tiempo que no discrimine y no ganarnos recursos.

Se le pregunta al Director de Concesiones cómo operan las reclamaciones, y él señala que se presentará una reposición al DGOP por no haberse considerado prioritario el proyecto, luego viene un recurso jerárquico y, por último, una reclamación ante Contraloría. Esto podría suceder en el futuro, lo que pasa es que hoy lo único que existe es que se declare o no de interés público una iniciativa.

Juan Andrés Varas plantea que como la categorización de estos criterios va asociado a un premio, la tasa de reclamos podría ser alta, entonces, ¿cómo podemos darle un cierre constitucional a esto?, por ejemplo, señalando que tratándose de una facultad discrecional del Consejo la resolución será inapelable. **Al respecto, el Director de Concesiones verá el punto.**

Ministro, sostiene que se ha hecho una buena reflexión de política priorizada, y señala que el Ministerio traerá propuesta, preguntando al Director de Concesiones si tenemos alguna urgencia al respecto. El Director dice que con las observaciones que se le han hecho tiene como una semana más para hacer revisión al reglamento.

Sonia Tschorne tiene duda sobre los tramos, pues se identificaron 3 categorías de proyectos, cuyos saltos de uno a otro son muy altos, ¿por qué tanto?. Ministro le explica que se cambió el criterio que era de un salto a un criterio de curva. Concesiones explica que al ser un continuo afecta muy poco. El Ministro pregunta ¿si es continuo por qué hay rangos?, Concesiones dice que los tramos son referenciales simplemente, y el premio no tiene relación con el tramo.

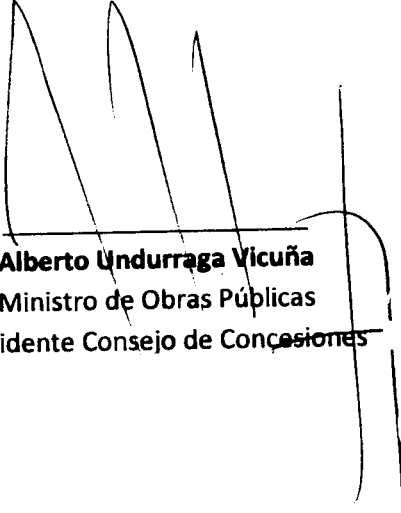
Ministro señala al DGOP que le llevarán al Comité de Ministros de Infraestructura los criterios discutidos hoy para una discusión allí, para que venga de vuelta y verlo en septiembre en la primera semana. DGOP propone que a través de Planeamiento se elaboren los criterios que se plantearán al Comité de Ministros y tenerlos de vuelta la primera semana de septiembre. Ministro plantea que en esa sesión de Septiembre del Consejo se definan los criterios para así dar una señal económica, por tanto, le pide al Director de Concesiones traer esa propuesta para la sesión de septiembre.

Ministro pide poner en tabla para la próxima sesión "Vespucio Sur" por la deuda social existente, ¿en qué van las obras?, pues ayer se lo presentó el diputado Arriagada.

Por otra parte, se indica que los informes de las iniciativas revisadas en la sesión del 29 de julio, por falta de tiempo, les serán enviados por correo electrónico a los Consejeros para su revisión, y posterior firma.

Sonia Tschorne plantea duda sobre concesión para mantenimiento, si está o no en el reglamento, porque es un tema que va a crecer. Además, Ministro cuestiona si debería estar ello en el MOP. Entonces, Sonia Tschorne señala que en el punto 2. 18. debería establecerse la palabra "explotación".

Sin otro tema que tratar, se pone fin a la sesión siendo las 17.30 horas.

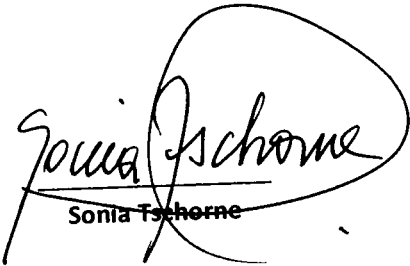


Alberto Undurraga Vicuña
Ministro de Obras Públicas
Presidente Consejo de Concesiones

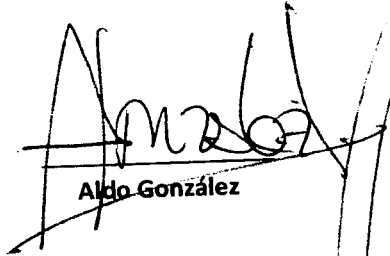


Juan Andrés Varas

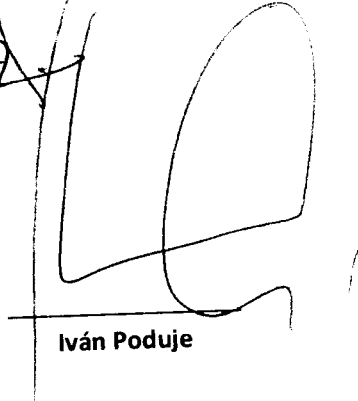




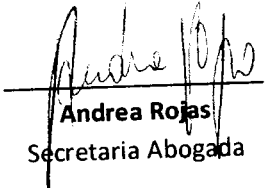
Sonia Tschorne



Aldo González



Iván Poduje



Andrea Rojas
Secretaria Abogada

